Asunción, 24 de noviembre de 2022

NOTA G.U.O.C. N° 1128/2022

SEÑOR:
EQUIPRO S.A.
Correo Electrónico: alan@equipro.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle por Resolución N°4 del Acta N.º 1589/22 de fecha 24 de noviembre de 2022, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1º) Adjudicar: el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, DUCHA DE EMERGENCIA CON LAVAOJOS" – PLURIANUAL - ID N° 419.540**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GUAINDUPAR S.A. **RUC N.º 80010186-3**	**2-8-11-13-14-15-16-17-19-21**	**Gs. 390.157.078.-** (guaraníes trescientos noventa millones ciento cincuenta y siete mil setenta y ocho)
EQUIPRO S.A. **RUC N.º 80053463-8**	**3-4-5-6-7-9-10-20-23-24**	**Gs. 231.860.800.-** (guaraníes doscientos treinta y un millones ochocientos sesenta mil ochocientos)

2º) Declarar desierto los **Ítems 1, 12, 18 y 22** de conformidad al Art. 30º Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3º) Suscribir: los respectivos contratos con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme lo establecen la convocatoria del llamado.

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Constancia Bancaria en la que se consigne el número de la CUENTA BANCARIA, de la empresa adjudicada en la cual serán depositados los pagos de los bienes y/o servicios.

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Se adjunta el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación.

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

ADJ - ID 419.540

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com> 25 de noviembre de 2022, 12:37
Para: Alan Tauber <alan@equipro.com.py>

3 adjuntos

EQUIPRO.pdf
710K

INFORME DE EVALUACION.pdf
10309K

RESOLUCION.pdf
1926K

Asunción, 24 de noviembre de 2022

NOTA G.U.O.C. N° 1129/2022

SEÑOR:
GUAINDUPAR S.A.
Correo Electrónico: guaindupar.licitaciones@guaindupar.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle por Resolución N°4 del Acta N.º 1589/22 de fecha 24 de noviembre de 2022, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1º) Adjudicar: el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, DUCHA DE EMERGENCIA CON LAVAOJOS" – PLURIANUAL - ID N° 419.540**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GUAINDUPAR S.A. **RUC N.º 80010186-3**	**2-8-11-13-14-15-16-17-19-21**	**Gs. 390.157.078.-** (guaraníes trescientos noventa millones ciento cincuenta y siete mil setenta y ocho)
EQUIPRO S.A. **RUC N.º 80053463-8**	**3-4-5-6-7-9-10-20-23-24**	**Gs. 231.860.800.-** (guaraníes doscientos treinta y un millones ochocientos sesenta mil ochocientos)

2º) Declarar desierto los **Ítems 1, 12, 18 y 22** de conformidad al Art. 30º Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3º) Suscribir: los respectivos contratos con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme lo establecen la convocatoria del llamado.

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Constancia Bancaria en la que se consigne el número de la CUENTA BANCARIA, de la empresa adjudicada en la cual serán depositados los pagos de los bienes y/o servicios.

Abg. Rossana Astigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Se adjunta el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación.

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

ADJ - ID 419.540

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: guaindupar.licitaciones@guaindupar.com

25 de noviembre de 2022, 12:39

3 adjuntos

GUAINDUPAR.pdf
719K

INFORME DE EVALUACION.pdf
10309K

RESOLUCION.pdf
1926K

Asunción, 24 de noviembre de 2022

NOTA G.U.O.C. N° 1153/2022

SEÑOR:
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Correo Electrónico: emporio.ferre@gmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N°4 del Acta N.º 1589/22 de fecha 24 de noviembre de 2022, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1º) Adjudicar: el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, DUCHA DE EMERGENCIA CON LAVAOJOS" – PLURIANUAL - ID N° 419.540**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GUAINDUPAR S.A. **RUC N.º 80010186-3**	**2-8-11-13-14-15-16-17-19-21**	**Gs. 390.157.078.-** (guaraníes trescientos noventa millones ciento cincuenta y siete mil setenta y ocho)
EQUIPRO S.A. **RUC N.º 80053463-8**	**3-4-5-6-7-9-10-20-23-24**	**Gs. 231.860.800.-** (guaraníes doscientos treinta y un millones ochocientos sesenta mil ochocientos)

2º) Declarar desierto los **Ítems 1, 12, 18 y 22** de conformidad al Art. 30º Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3º) Suscribir: los respectivos contratos con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme lo establecen la convocatoria del llamado.

Se adjunta el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

ADJ - ID 419.540

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com> 25 de noviembre de 2022, 12:40
Para: Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>

3 adjuntos

INFORME DE EVALUACION.pdf
10309K

RESOLUCION.pdf
1926K

EMPORIO FERRETERIA.pdf
357K